



RESOLUCIÓN N° 0699 DE 21 JUL. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 036 de 01 de diciembre de 2022 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2023 se aprobó mediante Acuerdo No. 036 del 2022 y fue liquidado mediante Resolución No.1388 del 2022.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 036 de 2022, en su artículo 6° determina: “Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”.

Que conforme al Acuerdo del Consejo Superior No. 007 del 2023 autorizó al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, destinando el 100% de los recursos recibidos del Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 010498 del 27 de junio de 2023, por trece mil trescientos ocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos trece pesos (\$13.308.441.613) para realizar dicha operación de compra de tal manera que se pueda mejorar, modernizar y ampliar la infraestructura atendiendo la demanda de área que le permita a la Universidad optimizar e incrementar la disponibilidad de espacios para el desarrollo de los programas académicos, áreas de bienestar, y administrativas requeridas de acuerdo con su oferta actual, así como para lograr ampliar la oferta de cupos en pregrado y posgrado, acorde con la demanda del país a la institución.

Que en el Plan Plurianual de Inversiones (PPI), documento que incorpora los proyectos de inversión estratégicos para alcanzar las metas del Plan Nacional de Desarrollo citado, se incluyó como uno de los proyectos estratégicos para la ciudad de Bogotá, el asociado a la ampliación de la infraestructura de la Universidad Pedagógica Nacional, dentro de la línea de inversión de fortalecimiento y construcción de infraestructura física y tecnológica de la educación superior, media, básica y preescolar, urbana y rural.

Que dadas las necesidades identificadas por la Universidad Pedagógica Nacional, es necesario destinar recursos de inversión orientados a fortalecer su infraestructura física, para promover el mejoramiento integral de la calidad de la prestación del servicio educativo.

Que según el Artículo Tercero de la Resolución 010498 del Ministerio de Educación Nacional los recursos de inversión que se giraron tienen destinación específica para el fortalecimiento de la infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional. De acuerdo con el parágrafo del artículo 86 de la Ley 30 de 1992, modificado mediante el artículo 223 de la Ley 1753 de 2015 y el artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, estos recursos no harán base presupuestal.

Que dichos recursos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional deben ser incorporados en el presupuesto de ingresos y en el presupuesto de gastos de inversión en el proyecto 4512 “Construcción y adquisición de nuevas instalaciones” en concordancia con la asignación directa para el fortalecimiento de la infraestructura física.

En virtud de lo anteriormente expuesto,



RESOLUCIÓN N° **0699** DE 21 JUL. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de ingresos por valor de **TRECE MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$13.308.441.613)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 13.308.441.613
1.1	INGRESOS CORRIENTES		\$ 13.308.441.613
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 13.308.441.613
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 13.308.441.613
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		\$ 13.308.441.613
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		\$ 13.308.441.613
1.1.02.06.006.06.01	APORTES NACIÓN		\$ 13.308.441.613
1.1.02.06.006.06.01.08	Aportes Nación Inversión Infraestructura	10.06	\$ 13.308.441.613
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 13.308.441.613

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de gastos por valor de **TRECE MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$13.308.441.613)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 13.308.441.613
2.3	Gastos de inversión			\$ 13.308.441.613
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 13.308.441.613
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			\$ 13.308.441.613
2.3.2.01.01	Activos fijos			\$ 13.308.441.613
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras			\$ 13.308.441.613
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas			\$ 13.308.441.613
2.1.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos	4512	10.06	\$ 13.308.441.613
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 13.308.441.613

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 21 JUL. 2023

ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO
Rector

Elaboró: Saida Gaitán /ODP
Revisión técnica: Jhon Emerson Espitia Suarez - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero
Revisión Jurídica: Adriana del Pilar Echeverry Tijaro - Jefe Oficina Jurídica